

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2015-493 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 3194/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (Modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo: Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 12 de enero de 2015.

El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011,

El secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCION	LEGISLACION	SANCION NO ECONOMICA	EDICTO
3194/2014	Y1271828B	BAIROLIN ANTONIO SANTANA COTORREAL	Santander	Resolución	25/11/2014	1150€	L.O. 1/1992 - 25.1		7
2634/2014	45919382C	IKER CERRO SOUZA	Muskiz	Resolución	19/11/2014	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	7
2596/2014	70816921J	DANIEL GIL MARTÍN	Muñana	Resolución	19/11/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		7
2612/2014	13790195Q	PEDRO LUIS SAIZ NISTAL	Santander	Resolución	10/12/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		7
2611/2014	79124038J	GAIZKA EGUIA MIRANDA	Bilbao	Resolución	10/12/2014	362€	L.O. 1/1992 - 23.a)		7
3355/2014	13893191H	JOSE MANUEL CASADO HOYOS	Torrelavega	Resolución	25/11/2014		L.O. 1/1992 - 23.a)		7
2682/2014	72061741G	JOSE MANUEL DE JESUS LOPEZ	Santander	Resolución	10/12/2014	362€	L.O. 1/1992 - 25.1		7

2015/493

CVE-2015-493